# CONTRATO N°53 /2023

Entre la Municipalidad de San Miguel, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López esq./ Juan González de la ciudad de San Miguel Misiones, República delParaguay, representada para este acto por la **Prof. Estelvina Hilaria González de Díaz**, con Cédula de Identidad N° 874.995, Intendente Municipal, acompañada de la **Abg. Sofía Antonia Díaz de López**, con Cédula de Identidad N° 4.496.695, Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO RIO PARANA S.A.** con RUC N° **80095737-7**, domiciliada en Calle Cornelio Espínola c/ Gral. Bernardino Caballero N° 391 de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada en este acto por el señor **Víctor Hugo Villalba Flores**, con Cédula de Identidad N° 4.094.687, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 5/2023 - ID N° 423791 - **CONSTRUCCION DE MEJORAS EN LA PLAZA SUBTERRÁNEA BARRIO JHUGUA - ARAZAPÉ**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas ycondiciones:

## 1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la CONTRATACION DIRECTA N° 5/2023 - ID N° 423791 – CONSTRUCCION DE MEJORAS EN LA PLAZA SUBTERRÁNEA BARRIO JHUGUA - ARAZAPÉ.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 423791.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 5/2023, convocado por la Municipalidad de San Miguel, según Resolución I.M. N° 112/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. S.M. N° 155/2023.



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES * Secretaría Municipal *

GRUPO RIO PARANA S.A. Ruc.:80095737-7

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES * Intendencia Municipal *

## 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Demolicion de pisos existentes Etapa 01 - Area camineros | Metros cuadrados | 136 | 9.400 | 1.278.400 |
| 2 | Demolicion de pisos existentes Etapa 01 - Area pergolas | Metros cuadrados | 62 | 9.400 | 582.800 |
| 3 | Demolicion de pisos existentes Etapa 01 - Escalones al costado de la terraza | Metros cuadrados | 9 | 9.400 | 84.600 |
| 4 | Demolicion de pisos existentes Etapa 01 - Terraza | Metros cuadrados | 54 | 9.400 | 507.600 |
| 5 | Desmonte de barandas existentes - Terraza | Unidad Medida Global | 1 | 408.000 | 408.000 |
| 6 | Parque infantil - Desmonte de estructura de madera existente | Unidad Medida Global | 1 | 293.000 | 293.000 |
| 7 | Desmonte de bancos de hormigon existente - Pergola 1 | Unidad | 4 | 61.900 | 247.600 |
| 8 | Desmonte de bancos de hormigon existente - Pergola 2 | Unidad | 4 | 61.900 | 247.600 |
| 9 | Desmonte de bancos de hormigon existente - Pergola 3 | Unidad | 2 | 61.900 | 123.800 |
| 10 | Desmonte de bancos de hormigon existente - Pergola 4 | Unidad | 2 | 61.900 | 123.800 |
| 11 | Desmonte de bancos de hormigon existente - Pergola 5 | Unidad | 2 | 61.900 | 123.800 |
| 12 | Desmonte de bancos de hormigon existente - Area explanada | Unidad | 2 | 61.900 | 123.800 |
| 13 | Desmonte de bancos de hormigon existente - Escalera | Unidad | 1 | 61.900 | 61.900 |
| 14 | Desmonte de bancos de hormigon existente - Area juegos infantiles | Unidad | 2 | 61.900 | 123.800 |
| 15 | Demolicion de Revoques etapa 01 - Revoques exteriores | Metros cuadrados | 83 | 10.200 | 846.600 |
| 16 | Retiro de materiales de demolicion etapa 01 - Viajes de retiro | Unidad Medida Global | 1 | 3.550.000 | 3.550.000 |
| 17 | Pisos Exteriores nuevos etapa 01 (sobre base existente) - Area camineros. Granito pulido antideslizante | Metros cuadrados | 136 | 185.500 | 25.228.000 |
| 18 | Pisos Exteriores nuevos etapa 01 (sobre base existente) - Area Pergolas. Alisada de cemento. Incluye pintura | Metros cuadrados | 45,86 | 88.300 | 4.049.438 |
| 19 | Pisos Exteriores nuevos etapa 01 (sobre base existente) - Escalones al costado de la terraza | Metros cuadrados | 9 | 88.300 | 794.700 |



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaria Municipal ·

GRUPO RIO PARANA S.A. Ruc.:80095787-7

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal ·

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 20 | Pisos Exteriores nuevos (contrapiso nuevo) - Area vereda y acceso. Granito pulido antideslizante | Metros cuadrados | 57 | 185.700 | 10.584.900 |
| 21 | Pisos Exteriores nuevos (contrapiso nuevo) - Terraza. Azotea transitable | Metros cuadrados | 54 | 232.200 | 12.538.800 |
| 22 | Pisos Exteriores nuevos (contrapiso nuevo) - Contrapiso de hormigon de cascotes | Metros cuadrados | 111 | 44.500 | 4.939.500 |
| 23 | Bancos para el exterior - Banco en pergola 1 - Base de ladrillo 0,45 | Metros cuadrados | 4,9 | 336.500 | 1.648.850 |
| 24 | Bancos para el exterior - Banco en pergola 1 - Muro de ladrillo 0,15 | Metros cuadrados | 6,58 | 119.600 | 786.968 |
| 25 | Bancos para el exterior - Banco en pergola 1 - Relleno | Metros cúbicos | 0,45 | 95.500 | 42.975 |
| 26 | Bancos para el exterior - Banco en pergola 1 - Hormigon de cascotes | Metros cuadrados | 2,66 | 63.000 | 167.580 |
| 27 | Bancos para el exterior - Banco en pergola 1 - Alisada superior | Metros cuadrados | 2,66 | 43.500 | 115.710 |
| 28 | Bancos para el exterior - Banco en pergola 1 - Revoque de hidrofugos | Metros cuadrados | 7 | 42.200 | 295.400 |
| 29 | Bancos para el exterior - Banco en pérgola 1 - Pintura látex exterior | Metros cuadrados | 9,66 | 40.000 | 386.400 |
| 30 | Bancos para el exterior - Bancos en pérgola 2 - Base de ladrillo 0,45 | Metros cuadrados | 4,9 | 335.000 | 1.641.500 |
| 31 | Bancos para el exterior - Bancos en pérgola 2 - Muro de ladrillo 0,15 | Metros cuadrados | 6,58 | 119.000 | 783.020 |
| 32 | Bancos para el exterior - Bancos en pérgola 2 - Relleno de hormigón de cascotes | Metros cúbicos | 0,45 | 95.000 | 42.750 |
| 33 | Bancos para el exterior - Bancos en pérgola 2 - Relleno | Metros cuadrados | 2,66 | 63.000 | 167.580 |
| 34 | Bancos para el exterior - Bancos en pérgola 2 - Alisada superior | Metros cuadrados | 2,66 | 43.500 | 115.710 |
| 35 | Bancos para el exterior - Bancos en pérgola 2 - Revoque hidrófugo | Metros cuadrados | 7 | 42.200 | 295.400 |
| 36 | Bancos para el exterior - Bancos en pérgola 2 - Pintura látex exterior | Metros cuadrados | 9,66 | 41.000 | 396.060 |
| 37 | Bancos para el exterior - Bancos en pérgola 3 - Base de ladrillo 0,45 | Metros cuadrados | 5,6 | 335.062 | 1.876.347 |
| 38 | Bancos para el exterior - Bancos en pérgola 3- Muro de ladrillo 0,15 | Metros cuadrados | 7,52 | 118.117 | 888.240 |
| 39 | Bancos para el exterior - Bancos en pérgola 3 - Relleno | Metros cúbicos | 0,48 | 94.418 | 45.321 |
| 40 | Bancos para el exterior - Bancos en pérgola 3 - Hormigón de cascotes | Metros cuadrados | 2,8 | 61.722 | 172.822 |
| 41 | Bancos para el exterior - Bancos en pérgola 3 - Alisada superior | Metros cuadrados | 2,8 | 42.067 | 117.788 |
| 42 | Bancos para el exterior - Bancos en pérgola 3 - Revoque hidrófugo | Metros cuadrados | 8 | 40.756 | 326.048 |
| 43 | Bancos para el exterior - Bancos en pérgola 3- Pintura látex exterior | Metros cuadrados | 10,8 | 39.522 | 426.838 |
| 44 | Bancos para el exterior - Bancos en pérgola 4- Base de ladrillo 0,45 | Metros cuadrados | 4,2 | 335.062 | 1.407.260 |



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES * Secretaria Municipal *

GRUPO RIO PARANA S.A.
Ruc :80095787-7

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES * Intendencia Municipal *

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 45 | Bancos para el exterior - Bancos en pérgola 4 - Muro de ladrillo 0,15 | Metros cuadrados | 5,64 | 118.117 | 666.180 |
| 46 | Bancos para el exterior - Bancos en pérgola 4 - Relleno de hormigón de cascotes | Metros cúbicos | 0,36 | 94.418 | 33.990 |
| 47 | Bancos para el exterior - Bancos en pérgola 4 - Relleno | Metros cuadrados | 2,1 | 61.722 | 129.616 |
| 48 | Bancos para el exterior - Bancos en pérgola 4 - Alisada superior | Metros cuadrados | 2,1 | 42.067 | 88.341 |
| 49 | Bancos para el exterior - Bancos en pérgola 4 - Revoque hidrófugo | Metros cuadrados | 6 | 40.756 | 244.536 |
| 50 | Bancos para el exterior - Bancos en pérgola 4 - Pintura látex exterior | Metros cuadrados | 8,1 | 39.522 | 320.128 |
| 51 | Bancos para el exterior - Bancos en pérgola 5 - Base de ladrillo 0,45 | Metros cuadrados | 5,95 | 335.062 | 1.993.619 |
| 52 | Bancos para el exterior - Bancos en pérgola 5 - Muro de ladrillo 0,15 | Metros cuadrados | 7,99 | 118.117 | 943.755 |
| 53 | Bancos para el exterior - Bancos en pérgola 5 - Relleno de hormigón de cascotes | Metros cúbicos | 0,49 | 94.418 | 46.265 |
| 54 | Bancos para el exterior - Bancos en pérgola 5 - Relleno | Metros cuadrados | 3 | 61.722 | 185.166 |
| 55 | Bancos para el exterior - Bancos en pérgola 5 - Alisada superior | Metros cuadrados | 3 | 42.067 | 126.201 |
| 56 | Bancos para el exterior - Bancos en pérgola 5 - Revoque hidrófugo | Metros cuadrados | 8,5 | 40.756 | 346.426 |
| 57 | Bancos para el exterior - Bancos en pérgola 5 - Pintura látex exterior | Metros cuadrados | 11,5 | 39.522 | 454.503 |
| 58 | Bancos para el exterior - Bancos tipo A - 4 unidades - Base corrida de hormigón simple | Metros cúbicos | 1,3 | 1.757.268 | 2.284.448 |
| 59 | Bancos para el exterior - Bancos tipo A - 4 unidades - Muro de ladrillo 0,30 | Metros cuadrados | 15,6 | 219.502 | 3.424.231 |
| 60 | Bancos para el exterior - Bancos tipo A - 4 unidades - Muro de ladrillo 0,15 | Metros cuadrados | 33,6 | 118.117 | 3.968.731 |
| 61 | Bancos para el exterior - Bancos tipo A - 4 unidades - Relleno | Metros cúbicos | 2,96 | 94.418 | 279.477 |
| 62 | Bancos para el exterior - Bancos tipo A - 4 unidades - Losa de Hormigon armado | Metros cúbicos | 0,58 | 2.575.277 | 1.493.661 |
| 63 | Bancos para el exterior - Bancos tipo A - 4 unidades - Hormigon de cascotes | Metros cuadrados | 2,24 | 61.722 | 138.257 |
| 64 | Bancos para el exterior - Bancos tipo A - 4 unidades - Respaldero de caños 20x75 | Metros | 24 | 26.747 | 641.928 |
| 65 | Bancos para el exterior - Bancos tipo A - 4 unidades - Piso de granito pulido tipo taquito | Metros cuadrados | 2,24 | 184.298 | 412.828 |
| 66 | Bancos para el exterior - Bancos tipo A - 4 unidades - Alisada superior | Metros cuadrados | 4 | 42.067 | 168.268 |
| 67 | Bancos para el exterior - Bancos tipo A - 4 unidades - Revoque hidrofugo | Metros cuadrados | 84 | 40.756 | 3.423.504 |
| 68 | Bancos para el exterior - Bancos tipo A - 4 unidades - Pintura Latex exterior | Metros cuadrados | 73,04 | 39.522 | 2.886.687 |
| 69 | Bancos para el exterior - Bancos tipo A - 4 unidades - Enduido cementicio | Metros cuadrados | 14,96 | 86.828 | 1.298.947 |



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaria Municipal ·

GRUPO RIO PARANA S.A. Ruc.:80095707-7

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal ·

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 70 | Bancos para el exterior - Bancos tipo B - 3 unidades - Base corrida de hormigón simple | Metros cúbicos | 1,73 | 1.757.268 | 3.040.074 |
| 71 | Bancos para el exterior - Bancos tipo B - 3 unidades - Muro de ladrillo 0,30 | Metros cuadrados | 6,75 | 219.502 | 1.481.639 |
| 72 | Bancos para el exterior - Bancos tipo B - 3 unidades - Muro de ladrillo 0,15 | Metros cuadrados | 9 | 118.117 | 1.063.053 |
| 73 | Bancos para el exterior - Bancos tipo B - 3 unidades - Relleno | Metros cuadrados | 0,81 | 94.418 | 76.479 |
| 74 | Bancos para el exterior - Bancos tipo A - 4 unidades - Losa de Hormigon armado | Metros cúbicos | 0,86 | 2.575.277 | 2.214.738 |
| 75 | Bancos para el exterior - Bancos tipo B - 3 unidades - Alisada superior | Metros cuadrados | 2,7 | 42.067 | 113.581 |
| 76 | Bancos para el exterior - Bancos tipo B - 3 unidades - Revoque hidrofugo | Metros cuadrados | 9 | 40.756 | 366.804 |
| 77 | Bancos para el exterior - Bancos tipo B - 3 unidades - Pintura Latex exterior | Metros cuadrados | 11,7 | 39.522 | 462.407 |
| 78 | Pergolados metálicos - Pergola 1 y 2 - Pergola | Unidad | 2 | 4.019.494 | 8.038.988 |
| 79 | Pergolados metálicos - Pergola 1 y 2 - Fundacion | Metros cúbicos | 0,92 | 2.690.972 | 2.475.694 |
| 80 | Pergolados metálicos - Pergola 1 y 2 - Pintura | Unidad | 2 | 172.315 | 344.630 |
| 81 | Pergolados metálicos - Pergola 3,4,5 - Pergola | Unidad | 3 | 3.727.237 | 11.181.711 |
| 82 | Pergolados metálicos - Pergola 3,4,5 - Fundacion | Metros cúbicos | 1,89 | 2.690.972 | 5.085.937 |
| 83 | Pergolados metálicos - Pergola 3,4,5 - Pintura | Unidad | 3 | 172.315 | 516.945 |
| 84 | Barandas nueva en terraza - Cerco | Metro lineal | 25,25 | 423.450 | 10.692.113 |
| 85 | Barandas nueva en terraza - Anclaje intermedios | Unidad | 7 | 308.181 | 2.157.267 |
| 86 | Barandas nueva en terraza - Postes y anclajes esquineros | Unidad | 6 | 355.014 | 2.130.084 |
| 87 | Parque infantil - Modulo Casita - Tobogán - trepadores | Unidad | 1 | 14.426.782 | 14.426.782 |
| 88 | Parque infantil - Modulo 2 hamacas | Unidad | 2 | 6.622.706 | 13.245.412 |
| 89 | Revoque exterior de cantina - Revoque hidrófugos | Metros cuadrados | 102,11 | 40.756 | 4.161.595 |
| 90 | Pinturas - De paredes exteriores con enduidos | Metros cuadrados | 102,11 | 39.522 | 4.035.591 |
| 91 | Limpieza final de obra | Unidad Medida Global | 1 | 1.002.809 | 1.002.809 |
| **Precio Total** | | | | | **193.323.030** |

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:
El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaría Municipal ·

GRUPO RIO PARANA S.A. Ruc :80095[illegible]-7

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal ·

**Documentos Genéricos:**

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (Diez) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de lafactura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Se entregará un anticipo del 20% (veinte porciento) del valor total del contrato únicamente si el contratista adjudicado resultare ser una MIPYMES, acreditada con la presentación de la cédula MIPYMES, para destinarlo ya sea para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. Para el cobro del anticipo la empresa contratista deberá presentar la solicitud escrita a la contratante, acompañada del Programa de Inversión del Anticipo, la garantía por el 100% del importe de anticipo, la factura correspondiente al anticipo. La forma de pago será contra certificado de obra mensual, dentro del plazo señalado, el cual deberá ser entregado conjuntamente con las demás documentaciones mencionadas. Con el certificado final de obra deberá acompañar el Acta de Recepción Provisoria que sustituye a la nota de remisión.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

El periodo de construcción de la obra es de 90 (noventa) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: Barrio Jhugua de la compañía Arazapé del Distrito de San Miguel.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: Prof. Lilian Latorre de Riveros.

**9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

**10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art.37 inc. f) Ley N° 2051/03)**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5% (cinco porciento)** del monto de contrato por un plazo de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES Secretaria Municipal

GRUPO RIO PARANA S.A. Ruc.:80095...-7

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES Intendencia Municipal

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (Veinte millones).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer eneste sentido. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (Veinte millones).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (Veinte millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. Los seguros indicados no eximirán al contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas.

**12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
Secretaría Municipal

GRUPO RIO PARANA S.A.
Ruc :80095[illegible]-7

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
Intendencia Municipal

**13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

- CONTRATACION DIRECTA N° 5/2023 - ID N° 423791 – CONSTRUCCION DE MEJORAS EN LA PLAZA SUBTERRÁNEA BARRIO JHUGUA - ARAZAPÉ.

**14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que seaafectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Miguel Misiones, República del Paraguay, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES – Secretaría Municipal

**Abg. Sofía Antonia Díaz de López**
**Secretaria Municipal**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES – Intendencia Municipal

**Prof. Elvina Hilaria González de Díaz**
**Intendente Municipal**

**Víctor Hugo Villalba Flores**
**GRUPO RIO PARANA S.A.**

GRUPO RIO PARANA S.A.
Ruc.:80095707-7